



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5730

DECRETO N° 7195/ 2019

ARICA, 04 de Junio de 2019.-

EXEMTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de NOLASCO DE LA ROSA CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5730				
Actividad Económica	PELUQUERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. JOSE MANUEL BALMACEDA 2412				
Nombre del Contribuyente	NOLASCO DE LA ROSA CARMEN				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico					Celular/Fono
Fecha de Solicitud	03/06/2019	Otorgación N°	8-5730	Fecha	03/06/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


MARIO VASQUEZ NEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/MV@JCHC/str




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL